

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2700 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4.975-2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4.975-2000, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Canarias, en relación con la disposición transitoria primera, apartado 1.º, de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, aprobadas el 6 de febrero de 1997, por posible vulneración del artículo 23.2 de la Constitución.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

2701 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 5.571-2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5.571-2000, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 9.7 del Decreto 3313/1996, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, y del ejercicio de la delegación legislativa contenida en el artículo 279.7 y en la disposición derogatoria undécima, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por presunta vulneración de los artículos 14, 31.1, 38, 133.3 y 82.5 y 6 de la Constitución.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

2702 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 5.708-2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5.708-2000, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 9.7 del Decreto 3313/1996, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, y del ejercicio de la delegación legislativa contenida en el artículo 279.7 y en la disposición derogatoria undécima,

cima, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por presunta vulneración de los artículos 14, 31.1, 38, 133.3 y 82.5 y 6 de la Constitución.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

2703 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 5.903-2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5.903-2000, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/1996, de 26 de enero, sobre determinadas prestaciones patrimoniales de carácter público gestionadas por la Administración General del Estado y los entes públicos de ella dependientes, por presunta vulneración de los artículos 9.3 y 31.3 de la Constitución Española.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

2704 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 117-2001.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 117-2001, planteada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con la Ley 4/1994, de 6 de junio, de la Comunidad de Madrid, de horarios comerciales, por presunta vulneración de los artículos 149.1.13.^a y 149.3 de la Constitución.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

2705 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 235-2001.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 235-2001, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/1996, de 26 de enero, sobre determinadas prestaciones patrimoniales de carácter público gestionadas por la Administración General del Estado